

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO AL FONDO DE
APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y EL DISTRITO FEDERAL
EN LA ENTIDAD DE TLAXCALA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017**

**COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**

ÍNDICE

	APARTADO	PÁGINA
I.	ANTECEDENTES	3
II.	OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	3
	OBJETIVO GENERAL	3
III.	ALCANCE	4
IV.	APARTADOS	4
V.	PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS ENTREGABLES	5
	VALIDACIÓN DE LOS ENTREGABLES	7
	CONCLUSIONES DEL EVALUADOR EXTERNO	8
	DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN	8
VI.	PERFIL DE LA INSTANCIA EVALUADORA	9

I. ANTECEDENTES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 dispone que los recursos públicos deberán administrarse bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, y que los resultados serán evaluados por instancias técnicas.

El evaluador externo que resulte seleccionado en el proceso licitatorio, realizará la evaluación de cada uno de los fondos, programas, estrategias o líneas de acción descritos en el anexo 1, con base en los presentes Términos de Referencia (TdR) y lo que establecen los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2017.

II. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Informar los resultados de los indicadores estratégicos y de gestión que determine, relativos al destino, eficiencia del gasto y resultados de los recursos federales en materia de seguridad

III. ALCANCE

Evaluar el cumplimiento de las metas señaladas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2017, así como los resultados de los indicadores estratégicos y de gestión, relativos al destino, eficiencia del gasto y resultados de los recursos federales en materia de seguridad.

IV. APARTADOS

Con el propósito de obtener un análisis sistemático sobre el Programa, la evaluación constará de los apartados que se describen en el siguiente cuadro, por lo que el evaluador externo deberá realizar investigaciones de información complementaria y en su caso, solicitar evidencia adicional de la UR, que enriquezca y contribuya a los resultados del informe final.

- a. Avance en el cumplimiento de metas
- b. Avance en el ejercicio de los recursos
- c. Hallazgos

a. Avance en el cumplimiento de metas

El primer subapartado presentará de forma esquemática las metas que la entidad federativa suscritas en el Convenio de Coordinación y en el Anexo Técnico Único, según lo especifican los Lineamientos Generales de Evaluación.

Para ello, se presenta el siguiente formato con las fórmulas aplicables para cada una de las metas y variables como se muestra a continuación en el ejemplo:

Metas	Documento probatorio	Fecha de cumplimiento	Valor ponderado	Valor alcanzado
1. Meta establecida en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación.		Únicamente se considerarán cumplidas aquellas que se hayan realizado con recurso FASP 2016 y se encuentren dentro del ejercicio fiscal 2016 (1 enero al 31 de diciembre de 2016)	$VMM = \frac{1}{N_M} \times 100$	$VA_M = \Sigma VA_V$
1.1 Variables			$VMI = \frac{VMM}{N_V}$	$VA_V = \left(\frac{\text{meta alcanzada}}{\text{meta programada}} \right) VMI$
1.2 Variables				
2. Meta establecida en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación.			$VMM = \frac{1}{N_M} \times 100$	$VA_M = \Sigma VA_V$
2.1 Variables				
2.2 Variables			$VMI = \frac{VMM}{N_V}$	$VA_V = \left(\frac{\text{meta alcanzada}}{\text{meta programada}} \right) VMI$
2.3 Variables				
2.4 Variables				
3. Meta establecida en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación.			$VMM = \frac{1}{N_M} \times 100$	$VA_M = \left(\frac{\text{meta alcanzada}}{\text{meta programada}} \right) VMM$
TOTAL			$\Sigma_{VP} = \Sigma VMM$	$\Sigma_{VA} = \Sigma VMM$

El formato anterior permitirá conocer de manera rápida, las metas señaladas y sus componentes (variables), la fecha de cumplimiento de las mismas, el valor ponderado por cada meta y, por último, el valor alcanzado por cada una de las metas. Las fórmulas referidas en el formato anterior se desglosan a continuación:

$$VMM = \frac{1}{M_N} \times 100$$

Donde:

VMM : Valor máximo de la meta.

M_N : Número de metas.

$$VMI = \frac{VMM}{V_N}$$

Donde:

VMI : Valor máximo del indicador.

VMM : Valor máximo de la meta.

V_N : Número de indicadores por la meta.

$$VA_M = \Sigma VA_V$$

Donde:

VA_M : Valor alcanzado de la meta.

ΣVA_V : Sumatoria del valor alcanzado en las variables que conforman la meta.

$$VA_M = \left(\frac{\text{meta alcanzada}}{\text{meta programada}} \right) VMM$$

Donde:

VA_M : Valor alcanzado de la meta.

VMM : Valor máximo de la meta.

$$VA_V = \left(\frac{\text{meta alcanzada}}{\text{meta programada}} \right) VMI$$

Donde:

VA_V : Valor alcanzado de la variable.

VMI : Valor máximo del indicador.

$$\Sigma_{VP} = \Sigma VMM$$

Donde:

Σ_{VP} : Valor ponderado total. *

ΣVMM : Sumatoria del valor ponderado máximo de cada meta. **

*, **: El producto de ambos siempre debe ser un total de 100%.

$$\Sigma_{VA} = \Sigma VMM$$

Donde:

Σ_{VA} : Valor alcanzado en el cumplimiento de metas por el PPN.

ΣVMM : Sumatoria del valor alcanzado de las metas.

b. Avance en el ejercicio de los recursos

La evaluación del avance en el ejercicio de los recursos se llevará a cabo a través del seguimiento puntual de la estructura programática establecida en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación.

Para tal fin, y en apego a los Lineamientos Generales de Evaluación, que en su *capítulo II*, lineamiento *NOVENO*, señala que:

“Las dependencias y entidades deberán elaborar la matriz de indicadores de cada programa federal, con base en la metodología de marco lógico que determinen el Consejo en el ámbito de su competencia, la Secretaría y la Función Pública, a través de los lineamientos específicos que emitan conjuntamente en el marco del proceso presupuestario, el programa de mejoramiento de la gestión y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Asimismo, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el artículo 86 expone que:

“Con el objeto de mejorar la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio del gasto federalizado, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante firma de convenio con las entidades federativas y la Auditoría Superior de la Federación, así como con la participación que corresponda a las autoridades federales competentes, fortalecerá todas las acciones de coordinación para evaluar el correcto uso de los recursos públicos”.

En cumplimiento a lo previamente expuesto, el ejercicio de los recursos se retomará de la estructura programática reportada por la Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (CESESP), Unidad Responsable de las tareas correspondientes al reporte de los indicadores al PASH, dentro de los cuales se incluye el ejercicio de los recursos.

En la siguiente tabla se aprecia el esquema utilizado para presentar la información, correspondiente a la estructura programática utilizada por la Unidad Responsable. Además, incluye el método de cálculo para el porcentaje de cumplimiento del avance financiero, como se muestra a continuación:

PPN	Recursos						% de cumplimiento
	Convenidos Modificados	Pagados	Ejercidos	Comprometidos	Devengados	Por aplicar	
							$= \frac{A_F + RP + RE + RC + RD}{RCM}$

Donde:

A_F : Avance financiero.

RP: Recursos pagados.

RE: Recursos ejercidos.

RC: Recursos comprometidos.




RD: Recursos derogados.

RCM: Recursos comprometidos/modificados.

c. Hallazgos

Por último, este subapartado presentará una recopilación de los resultados obtenidos en las dos áreas evaluadas. Al mismo tiempo, recopilará la justificación de las metas no alcanzadas, algunos aspectos susceptibles de mejora que serán retomados en el apartado 10, y presentará el ejercicio de los recursos con sus justificaciones, en caso de existir.

La valoración de la información se esquematizará por medio de una semaforización, con los criterios que se muestran a continuación:

	Criterios	Avance en el cumplimiento de metas	Avance en el ejercicio de los recursos
	Verde	100 - 80	100 - 80
	Amarillo	79- 60	79- 60
	Rojo	59 – 0	59 – 0

Aunado a lo anterior, los hallazgos encontrados harán referencia a las causas que impulsan u obstaculizan el logro de los objetivos y metas propuestos y que, a su vez, constituyen las razones del desempeño de los PPN.

V. PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS ENTREGABLES

Los entregables de la evaluación se realizarán presencialmente en las oficinas de CESESPTLAX o en las que se defina previo aviso al evaluador externo, de conformidad con lo descrito en el siguiente cuadro y las fechas establecidas en el contrato de prestación de servicios para la realización de la evaluación.

ENTREGABLE	DOCUMENTOS
Evaluación de Desempeño realizada a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) operando en el estado de Tlaxcala, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) durante el ejercicio fiscal 2017	En archivo electrónico en los formatos de documentos portatil Adobe y de Microsoft word

El Secretariado Ejecutivo Estatal remitirá a la Dirección General de Planeación en archivo electrónico Microsoft Excel.

VALIDACIÓN DE LOS ENTREGABLES

El evaluador externo proporcionará los entregables para su revisión a CESEPSTLAX, o el área que en caso de considerar necesario, indicará el contenido que deba ser precisado, ampliado, fundamentado, mejorado, etc. El evaluador externo atenderá el o los requerimientos y entregará los documentos modificados.

Además la Dirección General de Planeación verificará el Informe de la Evaluación de Desempeño, para garantizar que cumpla con los requisitos necesarios. El evaluador externo atenderá el o los requerimientos y entregará los documentos modificados.

VI. PERFIL DE LA INSTANCIA EVALUADORA

1. Persona física o moral que cuente con registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.
2. Acreditar su experiencia en México o en el extranjero en la realización de evaluaciones a programas públicos.
3. Comprobar experiencia en la realización de evaluaciones a nivel federal y estatal.
4. Comprobar experiencia en la realización de proyectos en materia de seguridad pública.

